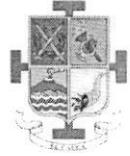




INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

Popayán, **23 ENE 2024**

--0106--

Doctora:
María del Mar Muñoz Balcázar
Jefe de división Jurídica
Industria Licorera del Cauca

Asunto: informe de seguimiento a contratación corte 31 de diciembre del 2023 y contratos suscritos vigencia 2024.

Conforme a la socialización y aprobación del programa de auditorías internas vigencia 2023 realizada el día 22 de marzo 2023 en Comité Coordinador de Control Interno, la oficina de control interno realizó seguimiento a la contratación con corte 31 de diciembre del 2023, con el objetivo de verificar las actividades contempladas por la División Jurídica frente a la publicidad de los contratos de la industria Licorera del Cauca en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA y el cumplimiento de legalidad responsables los supervisores de su gestión y envió a publicación por parte de la División Jurídica.

1. Criterios de evaluación

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales..." los anteriores en cumplimiento de los principios de contratación.
- Manual interno de Contratación y Supervisión Acuerdo 002 del 05 del 2023 del 5 de julio de 2023.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución 396 de 2022 del 20 diciembre de 2022 por medio de la cual se prescriben los métodos, se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes, re reglamenta su revisión, se unifica la información que se presenta a la Contraloría General del Cauca y se dictan otras disposiciones.

2. Medición del control

Con relación a la publicación en el SECOP II y SIA OBSERVA, de los documentos de los procesos contractuales, en las diferentes etapas, desde la oficina de control interno se logró evidenciar que la División Jurídica cuenta con controles diseñados adecuados para mitigar el riesgo como lo es un funcionario quien ha sido capacitado y es el encargado de cargar los documentos y demás soportes requeridos, por lo que, se recomienda tener aún más

Revisión
23/01/2024
2-41 PM
20-01-24
240 PM



control frente a la documentación de legalización y una mayor sinergia con cada uno de los supervisores, para lograr obtener toda la documentación a tiempo.

3. Medición de la gestión

La oficina de control interno tiene implementado la Base de Datos General donde controla la información de cada uno de los procesos de acuerdo a la modalidades de selección emitidos, cuentan con usuario en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II, para validación de información.

Es importante recordarles que cada una de las áreas es responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada.

4. Seguimiento oficina de control interno

Para la vigencia 2023, se han celebrado 199 contratos equivalentes **88%** de cumplimiento en la rendición en la plataforma SIA OBSERVA, discriminándose así los contratos reportados:

- ❖ 56 contratos con 8 documentos requeridos y 8 documentos cargados, correspondiente al 100% del reporte exigido.
- ❖ 40 contratos en un 75.0% de rendición. (requiere documentación en la etapa contractual (pagos realizados) y documentación en la etapa pos contractual.
- ❖ 102 contratos en un 87.5 % de la rendición (requiere documentación en la etapa pos contractual)
- ❖ 1 contrato al 68. 8% de rendición: en la etapa contractual requiere informes de supervisión, informes por parte del contratista, en la etapa pos contractual requiere documentación), a continuación se relaciona el contrato en mención:

CTOPSP185	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR CON EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA EFECTUAR UNA REVISION, VERIFICACION Y CONFORMACION DE SALDOS CONTABLES, CON EL FIN DE ANALIZAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACION FINANCIERA QUE REFLEJE LA REALIDAD CONTABLE DE LA ENTIDAD	\$25.000.000,00	GERARDO ARBEY PECHENE SANDOVAL	supervisor: LEIDY VANNESA IRIARTE VALDES
-----------	---	-----------------	--------------------------------	--



--0106--

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

Es importante mencionar que esta oficina en los oficios 2102, 2104, 2103, 2107,2106, 2108,2105, 2101, 2109,2100 del 14 de diciembre del 2023, remitió a los jefes de área, con el fin de que los socializaran con su equipo de trabajo quienes son supervisores de contratos y se pudieran evidenciar en qué nivel de avance está el control de legalidad de la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II, con los siguientes documentos necesarios **(según la naturaleza del contrato, en SIA OBSERVA)** para el reporte del 100%:

- ✓ Cargue de actas de inicio
- ✓ Cargue de Informes de supervisión
- ✓ Cargue de informes por parte del contratista
- ✓ Cargue de pagos realizados
- ✓ Cargue de cuentas de cobro
- ✓ Cargue de actas de liquidación U Cargue de formato de no liquidación, contratos que no requieren liquidación (teniendo en cuenta que es necesario para que la plataforma llegue a un 100%)
- ✓ Cargue de recibo a satisfacción

Lo anterior, para que conforme a los términos estipulados de liquidación contemplados en el manual de supervisión, artículo 28 capítulo v "liquidación del contrato". Se realicen los respectivos procedimientos para la liquidación.

Contratos vigencia 2024

A la fecha la plataforma SIA OBSERVA, reporta 11 contratos de los cuales el 100% les hace falta los siguientes documentos en la etapa precontractual.

FASE	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUISITO
Precontractual	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Precontractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Precontractual	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR)		Requerido



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

--0106--



Gobernación del Cauca

Información Importante

Señor Usuario

Si tiene dudas sobre el uso de SIA-Observa por favor comuníquese con la Contraloría que lo audita

Superadmin CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA.
JOSUE ORREGO GUEVARA(siacaucajosue@gmail.com)

Si tiene contratación sin rendir a la fecha, a continuación podrá ver de manera consolidada la cantidad de contratos pendientes.

Listado de Contratación sin rendir a la fecha

11 Contratos sin rendir para vigencia 2024

Fuente: Pantallazo de SIA Observa

5. Observaciones y recomendaciones:

- Con relación a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en informes de seguimiento de la vigencia 2023, se logró evidenciar que se mantiene personal administrativo y un funcionario de planta, apoyando las actividades de seguimiento y control a la información del SECOP II y SIA OBSERVA, lo que permitió llevar un correcto control cada mes de la publicación y reportes de cumplimiento a dichas plataformas, mejorando el nivel de legalidad.
- Es importante que se adelanten las labores correspondientes al cargue de la documentación pendiente en la plataforma con cada supervisor, acogiendo a los plazos estipulados en el manual de contratación y a la normatividad de Colombia Compra Eficiente SECOP y la Contraloría General del Cauca en SIA Observa.
- Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno considera que las acciones y controles implementados por la División Jurídica para la publicidad de las actuaciones contractuales para la vigencia 2023, han sido adecuados, lo que fortalece la efectividad del control en la gestión pública de la entidad, sin embargo es importante que por parte de los supervisores se complementen los documentos faltantes en la plataforma.
- Teniendo en cuenta el cambio de administración, es importante que los supervisores que ya finalizaron contrato con la factoría tengan al día los documentos soportes de los contratos y actas de liquidación de los mismos, evitando en un futuro, posibles hallazgos de la contraloría general del Cauca.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

==0100--



Gobernación del Cauca

- Con cambio de administración y cambio de personal es importante que la Oficina Asesora Jurídica socialice nuevo Manual de Contratación y lineamientos para subir la información a las plataformas, actualizando los actos administrativos designando nuevos funcionarios a los roles correspondientes en cada una de las plataformas.
- Es importante actualizar procedimientos de la oficina Asesora Jurídica actualizando Manual Interno de Contratación y de Supervisión.
- Se deberá proyectar nueva Resolución estableciendo el funcionario responsable en la rendición de la información a la Plataforma SIA Observa y SECOP II, en lo correspondiente a la Contratación de la ILC, reportando también responsables de la cascada de información financiera tanto presupuestal como de pagos.

Atentamente,

Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

C. Copia: Gerencia
Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: CI 1.2.36-36.12 comunicaciones oficiales.